

RECTORADO

2021: Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 22 OCT. 2021

RESOLUCION RECTORAL N° 627

VISTO: El Expediente N° 00-04112/2021 del Registro de la Universidad Nacional de La Rioja, y;

CONSIDERANDO:

Que, por los autos supra referenciados la Presidente y el Secretario de la Junta Electoral General de la Universidad Nacional de La Rioja se dirigen al Sr Rector solicitando que para el día martes 26 de Octubre de 2021, en el cual tendrán lugar las elecciones generales para renovación de autoridades, se disponga “asuetto académico y administrativo” en todo el ámbito de la Universidad Nacional de La Rioja, tanto en Sede Capital como en las demás Sedes y Delegaciones del interior provincial.

Que, motiva lo solicitado la necesidad de propender a un normal desenvolvimiento de las actividades eleccionarias que se van a realizar en la fecha indicada, teniendo en cuenta que las mismas se están desarrollando en un contexto de excepcionalidad ocasionado por la situación sanitaria imperante, conforme las previsiones contenidas en la Ordenanza CS N° 203/2021 que incorpora un capítulo sobre el particular a la Ordenanza CS N° 194/2020.

Que, el Art 84° correspondiente al Capitulo denominado “De las Previsiones en contextos de excepcionalidad” incorporado al Reglamento Electoral por la Ordenanza CS N° 203/21 establece que: “El presente Capitulo tiene por fin adecuar el Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de La Rioja (Ord CS 194/2020) a contextos de excepcionalidad, es decir en aquellas situaciones que por motivos de fuerza mayor debidamente justificados y de público conocimiento, se restrinja el traslado físico de las personas involucradas, se limite la permanencia de personas en determinados espacios y/o se deban implementar medidas tendientes a resguardar la salud de la población en general, como en el caso de emergencias sanitarias o eventos similares decretados por autoridades competentes”.

RECTORADO

2021: Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 22 OCT. 2021

RESOLUCION RECTORAL N° 627

Que, lo solicitado por la Junta Electoral resulta ajustado a la normativa vigente para el desarrollo del acto eleccionario en contexto de pandemia, considerando necesario además por cuestiones sanitarias y a los fines de garantizar una adecuada limpieza, desinfección de los edificios de la UNLaR, adecuado control del sistema informático y observancia de la veda electoral establecida para el acto eleccionario, disponer también el asueto administrativo y académico desde el día Lunes 25 de Octubre a partir de las 14 horas hasta el día 27 de Octubre de 2021 a las 14 horas en todo el ámbito de la Universidad Nacional de La Rioja.

Que, en relación a las actividades administrativas y de gestión suspendidas en las fechas y horarios mencionados supra es dable destacar que la suspensión alcanza tanto a las actividades que deberían cumplirse de manera presencial como virtual.

Que, resultan exceptuados de lo señalado anteriormente el personal de mantenimiento, producción y servicios generales que resulte afectado por Secretaria General de la UNLaR al desarrollo de las tareas vinculadas al acto eleccionario en las fechas supra señaladas.

Que respecto a las actividades académicas que deban desarrollarse en las fechas consignadas, es dable mencionar que: a) Desde las 14 horas del día 25/10/21 y durante todo el día 26/10/2021 quedan suspendidas todas las actividades académicas presenciales y virtuales; b) Hasta las 14 horas del día 27/10/2021 se encontraran suspendidas solo las actividades académicas presenciales, debiendo cumplirse en consecuencia con normalidad las actividades que se deban desarrollar a través de entornos virtuales.

Que, en relación a las actividades que se deban cumplir en el Colegio Pre-universitario Gral. San Martín las mismas quedan totalmente suspendidas para el día 26 de Octubre de 2021, retomándose con normalidad el día 27 de Octubre de 2021.

627



RECTORADO

2021: Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 22 OCT. 2021

RESOLUCION RECTORAL N° 627

Que, respecto al Hospital Escuela y de Clínicas Virgen María de Fátima, se garantizará el normal funcionamiento de los servicios que resulten esenciales en el citado nosocomio en las fechas supra mencionadas.

Que asimismo resulta pertinente disponer la afectación del personal perteneciente a la Sala Universitaria “La Toma” dependiente de Secretaria de Extensión Universitaria, a cumplir funciones el día 26/10/21 para brindar asistencia sanitaria durante el acto eleccionario y a efectuar el control correspondiente en el triage ubicado al ingreso del edificio de la UNLaR.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DISPONER ASUETO ADMINISTRATIVO Y ACADEMICO desde el día 25/10/2021 a partir de las 14 horas, hasta el día 27/10/2021 a las 14 horas en el marco de las elecciones generales a desarrollarse en la Universidad Nacional de La Rioja, suspendiéndose en consecuencia las actividades administrativas, de gestión y académicas que deban cumplirse en dichas fechas tanto en Sede Capital, como en las demás Sedes y Delegaciones del interior Provincial, conforme a los fundamentos expresados en los “Considerandos” de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°: EXCEPTUASE de la disposición anterior al Personal de mantenimiento, producción y servicios generales que resulte afectado por Secretaria General a cumplir tareas vinculadas al acto eleccionario durante los días y horarios mencionados en el artículo anterior.

10

RECTORADO

2021: Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 22 OCT. 2021

RESOLUCION RECTORAL Nº 627

ARTICULO 3°: DISPONER respecto de las actividades administrativas y de gestión suspendidas en las fechas y horarios mencionados en el Art 1 que la suspensión alcanza tanto a las actividades presenciales como virtuales en todo el ámbito de la Universidad Nacional de La Rioja.

ARTICULO 4°: DISPONER respecto de las actividades académicas previstas para las fechas mencionadas en el Art. 1 lo que a continuación se detalla: a) Desde las 14 horas del día 25/10/21 y durante todo el día 26/10/2021 quedan suspendidas todas las actividades académicas presenciales y virtuales; b) Hasta las 14 horas del día 27/10/2021 se encontraran suspendidas solo las actividades académicas presenciales, debiendo cumplirse en consecuencia con normalidad las actividades que se deban desarrollar a través de entornos virtuales.

ARTICULO 5°: ESTABLECER respecto a las actividades que se deban cumplir en el Colegio Pre-universitario Gral. San Martín que las mismas quedan totalmente suspendidas solo durante el día 26 de Octubre de 2021.

ARTICULO 6°: DISPONER respecto al Hospital Escuela y de Clínicas Virgen María de Fátima, que se garantizará el normal funcionamiento de los servicios que resultan esenciales en el citado nosocomio durante las fechas supra mencionadas.

ARTICULO 7°: AFECTAR al personal perteneciente a la Sala Universitaria “La Toma” dependiente de Secretaria de Extensión Universitaria, a cumplir funciones el día 26/10/21 para brindar asistencia sanitaria durante el acto eleccionario y a efectuar el control correspondiente en el triage ubicado al ingreso del establecimiento.

ARTICULO 8°: COMUNIQUESE lo resuelto a sus efectos a la Junta Electoral General,





RECTORADO

2021: Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 22 OCT. 2021

RESOLUCION RECTORAL N° 6 2 7

Departamentos Académicos; Sedes y Delegaciones del interior, Secretaría de Asuntos Nodocentes; Secretaría de Asuntos Académicos; Colegio Pre-universitario Gral. San Martín, Hospital Escuela y de Clínicas Virgen María de Fátima y al Área de Prensa y Comunicación de la UNLaR para su adecuada comunicación a la comunidad universitaria en general.

ARTICULO 9°: Protocolícese, Notifíquese y Archívese.-

RESOLUCION RECTORAL N° 6 2 7



Lic. FABIAN ALEJANDRO CALDERON
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA